



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO
ESTADO DE SINALOA**




**OFICIO NUM: 027-PU/2020
ASUNTO: El que se indica**

**C. LIC. LUIS MIGUEL CALDERON SOTO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO**

A través de la presente, me permito dar respuesta a oficio con folio núm. 00657220, con fecha 01 de Junio de los corrientes, donde solicita una información referente a panteón Municipal.

- Inhumación de cadáveres o restos humanos: No existe registro
- Permiso de construcción y/o gavetas: título de propiedad avala construcción.
- Regularización de terrenos en panteones Municipales. Tesorería Municipal extiende los títulos de propiedad de los terrenos que se venden, en la Dirección de Planeación no hay registro.
- Traslado de cadáveres: no se extiende ningún permiso para traslado de cadáver, solo para exhumar.

Sin otro en particular, reitero mi consideración y respeto.

2018-2021
ATENTAMENTE
San Ignacio, Sin., Martes 09 de Junio de 2020
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y MEDIO AMBIENTE

C. ING. EDGAR EDUARDO LOAIZA BASTIDAS

C.c.p.- Archivo
EELB/Oralia***